

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Guadalupe Salmonte Esquivel, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 170 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Belén Rodríguez Alcaide, contra don José Antonio Villegas Conesa, “Solucionados Gestión de Cobros, Sociedad Limitada”, y “Mira El Cielo Ves el Final”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Belén Rodríguez Alcaide, con los empleadores don José Antonio Villegas Conesa, “Solucionados Gestión de Cobros, Sociedad Limitada”, y “Mira El Cielo Ves el Final”, condenando a estos a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Belén Rodríguez Alcaide.

Indemnización: 2.658,83 euros.

Salarios: 13.589,55 euros, sin perjuicio de las situaciones de incompatibilidad que provengan de otras situaciones laborales o prestacionales.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José Antonio Villegas Conesa, “Solucionados Gestión de Cobros, Sociedad Limitada”, y “Mira El Cielo Ves el Final”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.925/11)